



**RESOLUCIÓN NO. 1662 DE 2023**  
(26 de junio de 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2023**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contenidas en la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo 020 del 25 de noviembre de 2022, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptó el Presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2023.

Que el Plan de Acción 2020-2023 Huila Territorio de Vida Sostenibilidad y Desarrollo, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM fue aprobado mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2020 y armonizado a los programas y proyectos de inversión pública nacional mediante Acuerdo 006 de 2021.

Que el artículo 13 del Acuerdo No. 003 de 2017, señala "Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación.

Que se entiende por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Que el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que "Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el Director General de la Corporación"

**Sede Principal**





Que las modificaciones al presupuesto de la Corporación fueron debidamente validadas por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, verificando que las modificaciones propuestas no afectan el nivel de agregación de las apropiaciones aprobadas en el Acuerdo 020 de 2022 y se realizó el debido requerimiento a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Entiéndase por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de acción, Plan operativo Anual de inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación deberán contar con la debida justificación técnica, económica y/o jurídica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Por lo tanto la Subdirección de Planeación presentó el siguiente concepto técnico previo y favorable al traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2023, que se tramitó y aprobó según acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 23 de junio, por las siguientes razones:

"Traslado de recursos al Proyecto 320601: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, en cuantía de \$208.885.779, Fuente: TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO.

Se encuentra viable técnica y económicamente fortalecer el proyecto antes mencionado con el fin de contar con los recursos suficientes para presentar y tramitar ante la gobernación del Huila – Sistema General de Regalías, el proyecto denominado: Instalación de estufas eficientes fijas, para familias de la zona rural del Departamento del Huila, con el aseguramiento de la contrapartida que este demanda por parte de la CAM y apalancar de esa manera recursos que le permitan a la entidad fortalecer la inversión correspondiente a este indicador.

Lo anterior, en virtud a que inicialmente se había contemplado un aporte de la CAM de \$999.190.055, pero al presentarse al ente territorial, este solicitó redistribución de los aportes entre las entidades financiadoras, de tal manera que a la CAM le corresponde aportar como contrapartida al proyecto ya mencionado, \$1.207.243.620 es decir \$208.053.565 más de lo inicialmente previsto.

La gobernación – SGR por su parte, aportará la suma de \$3.179.498.075, para un valor total del proyecto de \$4.386.741.695. Se deberá considerar al momento de solicitar el CDP y efectuar el traslado, el impuesto de 4x1000, por tanto, el valor a ser trasladado asciende a \$208.885.779.

Los recursos objeto de traslado provienen del proyecto 320502: Gestión del Conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres que, conforme al concepto de la subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental (e) cuenta con el indicador: Reducción del riesgo de desastres, el cual cuenta con los recursos requeridos para atender la fase actual (Vigencia 2023) de construcción de la obra de mitigación del riesgo del casco urbano del municipio

f CAM  
t CAMHUILA  
e cam\_huila  
CAMHUILA

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



VCOR COMPAÑIA  
DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLO  
CERTIFICADA  
SG-2022008234-B

VCOR COMPAÑIA  
DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLO  
CERTIFICADA  
SG-2022008234-A





de Timaná.

Es decir que se cuentan con recursos para ser trasladados al proyecto 320601 Gestión del Cambio Climático, por valor de \$208.885.779, cuyas fuentes permiten utilizarlos en la actividad que se describió anteriormente.

Es por ello que se emite concepto técnico favorable y se valida el siguiente traslado presupuestal que está en armonía con el Plan operativo anual de inversiones, el Plan de Acción Institucional y el Presupuesto Anual de rentas y gastos, respetándose la fuente y el uso para el cual se van a destinar los recursos, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento de las metas del Plan de Acción en la presente vigencia."

Por lo anterior se requiere redistribución de los saldos de los siguientes rubros, de la siguiente manera.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar la suma **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL Y SETÉCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 208.885.779.00) M/CTE**, de los siguientes rubros:

### GASTOS DE INVERSION

#### PROYECTO 320503: GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADES ÉTNICAS

Rubro	Fuente	Descripción	ContraCredito
GI132320532050215009032050202.3.2.01.01.001.03.19	13001	Otras obras de Ingeniería civil	208.885.779,00
<b>Total:</b>			<b>208.885.779,00</b>

**TOTAL, GASTOS DE INVERSION \$ 208.885.779,00**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL Y SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 208.885.779.00)**

## GASTOS DE INVERSION

### PROYECTO 320601: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Rubro	Fuente	Descripción	Credito
G1132320632060115409632060032.3.2.01.01.003.01.04	13001	Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas	208.885.779,00
<b>Total:</b>			<b>208.885.779,00</b>

**TOTAL GASTOS DE INVERSION: \$ 208.885.779.00**

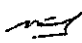

**TOTAL GASTOS: \$ 208.885.779.00**

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 26 días del mes de junio de 2023



**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ Vitelio Barrera Álvarez   
ELABORÓ Silvia Ramos Cruz   
DEPENDENCIA Subdirección Administrativa y Financiera

#### Sede Principal